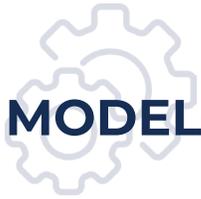


Guía para solicitud de registro de modelo de utilidad

ante la Coordinación de Vinculación
y Transferencia Tecnológica

Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica
Abril 2022





MODELO DE UTILIDAD

Se consideran modelos de utilidad los objetos, utensilios, aparatos o herramientas que, como resultado de una modificación en su disposición, configuración, estructura o forma, presenten una función diferente respecto de las partes que lo integran o ventajas en cuanto a su utilidad.

El registro de los modelos de utilidad tendrá una vigencia de quince años improrrogables, contada a partir de la fecha de presentación de la solicitud y estará sujeto al pago de las tarifas correspondientes a cada anualidad

De conformidad con la *Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial*, serán registrables los modelos de utilidad que sean **nuevos y susceptibles de aplicación industrial**.

Se entenderá por:

I.- Nuevo, todo aquello que no se encuentre en el estado de la técnica;

II.- Estado de la técnica, el conjunto de conocimientos técnicos que se han hecho accesibles al público mediante una descripción oral o escrita, por la explotación o por cualquier otro medio de difusión o información en el país o en el extranjero, antes de la fecha de presentación de la solicitud o prioridad reconocida;

III.- Aplicación industrial, la posibilidad de que una invención pueda ser producida o utilizada en cualquier rama de la actividad económica, para los fines que se describan en la solicitud;

IV.- Características técnicas esenciales, aquéllas necesarias para que la invención resuelva el problema técnico.

Información y documentación requerida por la CVTT para solicitar registro de modelo de utilidad

La petición que envía la entidad/dependencia universitaria deberá contener la siguiente información y/o documentación:

- Oficio dirigido a la Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica (CVTT) para que gestione la solicitud de registro de modelo de utilidad. El Oficio deberá ser firmado por el director de la entidad/dependencia que solicite el apoyo. En caso de que varias entidades/dependencias hayan participado en el desarrollo de la invención, bastará con la firma del director de uno de ellos.
- Nombre del inventor o los inventores, indicando la entidad/dependencia a la que están adscritos, su nacionalidad y su domicilio particular. Para el caso de varios inventores se deberá indicar el orden en que se tiene considerado aparecerán en la solicitud.
- Cesiones de derechos patrimoniales que los inventores firmen en favor de la UNAM, de conformidad con el artículo 40 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial. Se adjuntan a la presente guía dos tipos de formatos de cesión

- **CESIÓN DE DERECHOS MUs-2022**, es el formato que deberán llenar todos los inventores que pertenezcan a la UNAM. (inventores que tienen contrato con la UNAM)
- **CESIÓN DE DERECHOS MUs externos-2022** deberá ser llenado por aquellos inventores que no tengan contrato con la UNAM, tal es el caso de alumnos. El presente formato lo firman inventores que no pertenecen a la UNAM, pero ceden sus derechos a la UNAM.
- Fecha de divulgación previa anexando los documentos probatorios de dicha divulgación (artículos, publicaciones, tesis, congresos, etc.)
- Notificar a la CVTT si la invención fue generada en colaboración con un tercero que comparta derechos sobre la misma para considerar un trámite en cotitularidad.
- La información técnica relacionada con la invención que se enlista a continuación:
 - Denominación o el título propuesto para la invención
 - Investigación o búsqueda del Arte Previo más cercano a la invención: patentes, artículos, publicaciones, tesis, competidores más cercanos, etc. Indicará los antecedentes conocidos sobre el estado de la técnica a que la invención pertenece.
 - Lista de las ventajas técnicas que ofrece la invención con respecto al Arte Previo más cercano.
 - Descripción completa y detallada de la invención: elementos que la componen e interacción entre los mismos (¿Qué es? ¿Qué hace? ¿Cómo lo hace?).
 - Dibujos, fotografías, gráficos, tablas, diagramas de flujo, etc. que ayuden a entender claramente la invención.
 - Indicar cómo se usa la invención por medio de uno o varios ejemplos detallados.
 - Indicar el propósito u objetivo de la invención.
 - Novedad que aporta la invención (explicar la característica distintiva con respecto al Arte Previo más cercano).
 - ¿Se puede aplicar la invención a otros usos?, ¿Cuáles?
 - Resumen de la invención (Máximo 1 cuartilla)
 - Resultados detallados de experimentación (si es el caso)
 - Indique palabras clave para efectuar búsquedas (español e inglés).

Para llevar a cabo búsquedas del estado de la técnica, a continuación, le proporcionamos las ligas de algunas plataformas públicas para la búsqueda de Patentes:

SIGA - IMPI:

<https://siga.impi.gob.mx/newSIGA/content/common/busquedaSimple.jsf>

ESPAENET:

<https://worldwide.espacenet.com/>

PATENTSCOPE – WIPO:

<https://patentscope.wipo.int/search/en/search.jsf>

Google Patents:

<https://patents.google.com/>

